

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 Enero 1895.)

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Naturales, de la Universidad Central, la cátedra de Cristografía, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, con arreglo á lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 23 de Julio último.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios y los Profesores supernumerarios de la misma Facultad y Sección, según determinan los artículos 5.º y 10 del citado Real decreto, siempre que unos y otros posean los títulos académicos y profesionales de sus respectivas clases.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Diciembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Clínica de Obstetricia y Ginecología, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, con arreglo á lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 23 de Julio último.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios y los Profesores supernumerarios de la misma Facultad, según determinan los artículos 5.º y 10 del citado Real decreto, siempre que unos y otros posean los títulos académicos y profesionales de sus respectivas clases.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Diciembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación segunda adicional á la 24 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de Bailén.

(CONCLUSION)

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital e intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
446	Antonio Muñoz Ibáñez.....	43'90	11'85	55'75	19'51
447	Antonio Montes Pérez.....	182	32'76	214'76	75'16
448	Antonio Mac Mahón.....	78'58	21'21	99'79	34'92
449	Agustín Maldonado Alcalde.....	169'02	»	169'02	59'15
450	Vicente Montelín Bernal.....	182	49'14	231'14	80'89
451	Victor Monteagudo Herrera.....	182	49'14	231'14	80'89
452	Basilio Martínez San Nicolás.....	159'92	43'17	203'09	71'08
453	Blas Molina González.....	182	49'14	231'14	80'89
454	Dionisio Martín Millán.....	202'02	54'54	256'56	89'79
455	Domingo Millares Abreira.....	174'65	20'95	195'60	68'46
456	Emeraldo Mora Giraldo.....	185'41	42'64	228'05	79'81
457	Francisco Martín Molina.....	130	35'10	165'10	57'78
458	Francisco Martínez Martínez.....	182	49'14	231'14	80'89
459	Francisco Martín González.....	47'42	12'80	60'62	21'07
460	Francisco Medina Moreno.....	174'33	41'83	216'16	75'65
461	Feliciano Mediavilla González....	182	49'14	231'14	80'89
462	Fructuoso Martín Gutiérrez.....	161'11	43'49	204'60	71'61
463	Ginés Martos García.....	182	49'14	231'14	80'89
464	Gabriel Morales Torrella.....	143'54	27'27	170'81	59'78
465	Hilario Medinaveitia Escaray.....	293'21	64'50	357'71	125'19
466	Ignacio Marcos Rodríguez.....	95'41	20'99	116'40	40'74
467	José Martín Ruiz.....	157'79	»	157'79	55'22
468	José Marmol Heredia.....	8'58	2'31	10'89	3'81
469	José Montero Cañaverl.....	55'61	15'01	70'62	24'71
470	José Moreno Cebrián.....	182	49'14	231'14	80'89
471	José Martínez Fernández.....	143	38'61	181'61	63'56
472	José Martínez Sánchez.....	25'24	5'55	30'79	10'77
473	José Martín Espín.....	102'26	19'14	121'80	42'63
474	Juan Martínez Cano.....	40'20	4'42	44'62	15'61
475	Juan Mañe Fortuny.....	14'82	1'77	16'59	5'80
476	Juan Mejido Fernández.....	249'50	67'36	316'86	110'90
477	Juan Monel Roca.....	86'14	»	86'14	30'14
478	Juan Manzano Gandó.....	108	6'48	114'48	40'06
479	Joaquín Moscardó Maca.....	167'98	45'35	213'33	74'66
480	Luis Marcenado Esteban.....	174'65	47'15	221'80	77'63
481	Manuel Martínez Moreiro.....	220'88	59'63	280'51	98'17
482	Manuel Moreno Ortega.....	82'31	17'28	99'59	34'85
483	Manuel Martín Gamboa.....	48'62	»	48'62	17'07
484	Miguel Moliner Aranda.....	157'34	33'04	190'38	66'63
485	Miguel Montesino Calle.....	47'20	12'74	59'94	20'97
486	Mariano Mur Castro.....	191'38	»	191'38	66'98
487	Octavio Miranda Escribano.....	71'06	17'76	88'32	31'08
488	Pedro Martínez Aguado.....	163'25	44'07	207'32	72'56
489	Pedro Muñoz Hermosilla.....	127'12	34'32	161'44	56'50
490	Pedro Molina Díaz.....	178'89	»	178'89	62'61
491	Pablo Melquiades Hernández.....	151'75	40'97	192'72	67'45
492	Ramón Martín Romero.....	182	3'64	185'74	64'97
493	Ramón Moya López.....	182	40'04	222'04	77'71
494	Remigio Mestre Ranchón.....	174'35	47'07	221'43	77'49
495	Salvador María Jorda.....	146'20	39'47	185'67	64'98
496	Serafin Martínez Ruiz.....	248'38	67'06	315'44	110'40
497	Trinitario Molina Tallarda.....	130	35'10	150'55	57'78

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital á interesados.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
498	Alfonso Nieto Expósito.....	166'25	41'56	207'81	72'73
499	Andrés Neira Alvarez.....	440'39	17'61	458	160'30
500	Amador Navarro Carrasco.....	182	49'14	231'14	80'89
501	Cristóbal Navero Gómez.....	182	49'14	231'14	80'89
502	Fernando Nieto López.....	182	43'68	225'68	78'92
503	Eugenio Ortiz Bonilla.....	237'50	4'75	242'25	84'78
504	Jerónimo Oliver Navarro.....	130	»	130	45'50
505	José Ortiz Castro.....	20'25	1'62	21'87	7'65
506	Leoncio Olalla Domínguez.....	182	49'14	231'14	80'89
507	Rafael Ocaña Espinosa.....	182	49'14	231'14	80'89
508	Antonio Páez Espinosa.....	182	49'14	231'14	80'89
509	Anacleto Peña Martín.....	100'11	»	100'11	35'03
510	Alejandro Pérez Muñoz.....	117	»	117	40'95
511	Bartolomé Padilla Rodríguez.....	182	»	182	63'70
512	Vicente Pastor Ramiro.....	182	49'14	231'14	80'89
513	Castor Pérez Pérez.....	182	49'14	231'14	80'89
514	Casimiro Peinado Moreno Vallejo..	39	9'36	48'36	16'92
515	Dionisio Palafox Fontana.....	142'38	38'44	180'82	63'28
516	Esteban Puebla Herrera.....	204'21	12'25	216'46	75'76
517	Francisco Paula Expósito.....	161'24	43'53	204'77	71'66
518	Francisco Pérez Fernández.....	182	36'40	218'40	76'44
519	Gaspar Peco Bravo.....	182	49'14	231'14	80'89
520	Isidro Pis Pinilla.....	80'34	15'26	95'60	33'46
521	José Pineda Puig.....	176'29	47'59	223'88	78'35
522	José Pereira Díaz.....	157'75	42'59	200'34	70'11
523	José Paredes Martínez.....	171'66	1'71	173'37	60'67
524	Juan Posada Bautista.....	162'99	»	162'99	57'04
525	Juan Pérez Pereira.....	182	49'14	231'14	80'89
526	Julián Pérez Torralva.....	182	41'86	223'86	78'35
527	Julián Pérez Incógnito.....	177'57	47'94	225'51	78'92
528	Joaquín Palomo Espinosa.....	83'32	22'49	105'81	37'03
529	Justo Pérez Delgado.....	182	49'14	231'14	80'89
530	Manuel Paz Núñez.....	182	49'14	231'14	80'89
531	Manuel Prado González.....	85'91	23'19	109'10	38'29
532	Manuel Pérez Bueno.....	182	49'14	231'14	80'89
533	Mena Prados Torrella.....	71'75	17'22	88'97	31'23
534	Miguel Pérez Martín.....	147'11	39'71	186'82	65'38
535	Mariano Palacios Benito.....	158	42'66	200'66	70'23
536	Pedro Pablo Luqué.....	16'90	»	16'90	5'91
537	Pedro Pérez Ruescas.....	93	20'46	113'46	39'71
538	Pascual Pozo Ramos.....	148'06	29'61	177'67	62'18
539	Regino Polo Sierra.....	166'85	18'35	185'20	64'82
540	Ruperto Peña Varona.....	173'52	46'85	220'37	77'12
541	Santiago Pedrenó Albaladejo.....	182	49'14	231'14	80'89
542	Juan Quintela Rodríguez.....	63'32	8'86	72'18	25'26
543	Roque Querol Ranchero.....	65'05	1'95	67	23'15
544	Teodoro Quijada Martín.....	159'61	39'90	199'51	69'82
545	Antonio Roca Barroso.....	110'49	»	110'49	38'67
546	Antonio Román Menacho.....	118'14	»	118'14	41'34
547	Antonio Rodríguez Molina.....	182	43'68	225'68	78'98
548	Antonio Rico Payá.....	106'03	28'62	134'65	47'12
549	Antonio Romero Fernández.....	291'68	78'75	370'43	129'65
550	Antonio Regino Sánchez.....	182	49'14	231'14	80'89
551	Alfonso Romero Lazo.....	105'05	28'36	133'41	46'69
552	Angel Rodríguez Moreno.....	182	36'40	218'40	76'44
553	Vicente Rico Baeza.....	182	49'14	231'14	80'89
554	Víctor Rojo González.....	68'40	»	68'40	23'94
555	Eugenio Robledo Fernández.....	170'40	37'48	207'88	72'75
556	Eugenio Rodríguez Valle.....	99'10	19'82	118'92	41'62
557	Francisco Rubio Jiménez.....	182	49'14	231'14	80'89

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
558	Gregorio Ruiz Hernández.....	167	35'07	202'07	70'72
559	Gabriel Rech Martínez.....	82'87	11'60	94'47	33'06
560	Gaspar Ramírez Bermejo.....	182	49'14	231'14	80'89
561	Jenaro Rodríguez Sánchez.....	182	49'14	231'14	80'89
562	Isidro Ruiz Fuertes.....	127'43	34'40	161'83	56'64
563	Isidro Rodríguez Martín.....	182	49'14	231'14	80'89
564	José Rodríguez Pérez.....	143	38'61	181'61	60'56
565	José Rodríguez Lirón.....	182	49'14	231'14	80'89
566	José Reyes Lara.....	182	49'14	231'14	80'89
567	José Ramón Cabrujás.....	207'15	55'93	263'08	90'07
568	José Ribera Rodríguez.....	137'20	37'04	174'24	60'98
569	José Romero Vázquez.....	91'92	24'81	116'73	40'85
570	José Rodríguez Priedes.....	263'76	71'21	334'97	117'23
571	José Retamero Gallego.....	182	43'68	225'68	78'98
572	José Reberter Mora.....	228'49	54'83	283'32	99'16
573	José Reina Montenegro.....	182	23'66	205'66	71'98
574	José Ramón Peiró.....	154'06	»	154'06	53'92
575	José Ruiz Gutiérrez.....	61'25	10'41	71'66	25'08
576	Juan Roldán Ruiz.....	168	45'36	213'36	74'67
577	Juan Rodríguez Serrano.....	182	40'04	222'04	77'71
578	Juan Reveriego Martínez.....	182	49'14	231'14	80'89
579	Joaquín Rebollo Salgueiro.....	49'21	»	49'21	17'22
580	Jorge Riera Focandell.....	182	49'14	231'14	80'89
581	Jaime Ramos Agudo.....	165'21	39'65	204'86	71'70
582	Luis Rodríguez Rodríguez.....	182	41'86	223'86	78'35
583	Leoncio Rodríguez Moreno.....	182	25'48	207'48	72'61
584	Manuel Ruiz Villalta.....	182	49'14	231'14	80'89
585	Manuel Río Torres.....	165'42	44'66	210'08	73'52
586	Manuel Roca Bartual.....	150'41	40'61	191'02	66'85
587	Manuel Ramos Escobar.....	177'89	48'03	225'92	79'07
588	Manuel Rielo Díaz.....	61'72	16'66	78'38	27'43
589	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	152	10'64	162'64	56'92
590	Mariano Ronda Valero.....	154'24	3'08	157'32	55'06
591	Miguel Ruiz Rodríguez.....	143'07	»	143'07	50'07
592	Nazario Raya Murillo.....	122'84	33'16	156	54'60
593	Pedro Reboll Veleta.....	87'57	23'64	111'21	38'92
594	Pedro Romero Reina.....	168'24	18'50	186'74	65'35
595	Ramón Rizo Miñana.....	170'64	»	170'64	59'72
596	Romualdo Redondo Díaz.....	182	49'14	231'14	80'89
597	Salvador Rejón Zaragoza.....	98'84	21'74	120'58	42'20
598	Silverio Romero Romero.....	182	49'14	231'14	80'89
599	Sebastián Roldán Ríos.....	42'57	10'21	52'78	18'47
600	Vicente Segort Lillo.....	91'80	24'78	116'58	40'80
601	Antonio Serra Sorroque.....	143'14	38'64	181'78	63'62
602	Antonio Soler Gorguera.....	131'03	35'37	166'40	58'24
603	Angel Severo Peraches.....	182	»	182	63'70
604	Bernardino Salvador Cuadrado.....	182	49'14	231'14	80'89
605	Balbino Sánchez Guerrero.....	20'53	5'54	26'07	9'12
606	Valentín Saboya Fonsillas.....	123'01	33'21	156'22	54'67
607	Braulio Sánchez Bernal.....	116'70	12'83	129'53	45'33
608	Esteban Sala Pausa.....	42'68	11'52	54'20	18'97
609	Enrique Sánchez Perote.....	182	38'23	220'22	77'07
610	Francisco Sánchez Ros.....	182	43'68	225'68	78'98
611	Francisco Santaolalla Santaolalla.....	155'70	34'25	189'95	66'48
612	Francisco Serba Gutiérrez.....	182	49'14	231'14	80'89
613	Fernando Segovia Arias.....	15'93	4'30	20'23	7'08
614	Fernando Soto Ramos.....	179'81	35'96	215'77	75'51
615	Fulgencio Sánchez Portugués.....	182	34'58	216'58	75'80
616	Felipe Sánchez Castillo.....	182	»	182	63'70
617	Gabriel Suárez Corujo.....	32'31	»	32'31	11'30

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
618	Inocente Sánchez Segovia.....	182	49'14	231'14	80'89
619	Isidoro San Martín Expósito.....	182	27'30	209'30	73'25
620	José Simón Barjacoba.....	182	49'14	231'14	80'89
621	José Salaber Plaza.....	160'18	43'24	203'42	71'19
622	José Soto Bello.....	182	49'14	231'14	80'89
623	D. José Sánchez Prozco.....	473'11	129'08	607'19	212'51
624	José Sánchez Selva.....	83'95	20'90	104'93	36'72
625	Juan Serrano García.....	182	»	182	63'70
626	Lorenzo Soler Salomón.....	182	49'14	231'14	80'89
627	Manuel Sánchez García.....	182	49'14	231'14	80'89
628	Manuel Sanz Piquero.....	50'30	12'57	62'87	22
629	Mamerto Sánchez Ballesteros.....	182	49'14	231'14	80'89
630	Miguel Solana García.....	182	49'14	231'14	80'89
631	Marcos Somoza López.....	144'63	39'05	183'68	64'28
632	Pedro Sabater y Madreñas.....	136'77	36'92	173'69	60'79
633	Pantaleón San Antonio.....	182	49'14	231'14	80'89
634	Ramón Sánchez Muñoz.....	197'96	53'44	251'40	87'99
635	Ramón Soria Lapisticia.....	210'32	56'78	267'10	93'48
636	Raimundo Santos Hermida.....	99'26	»	99'26	34'74
637	Salvador Sánchez Colón.....	95'85	25'87	121'72	42'60
638	Torcuato Sánchez García.....	114'08	27'37	141'45	49'50
639	Antonio Torralba Arcuda.....	182	49'14	231'14	80'09
640	Celestino Tuch Incógnito.....	182	49'14	231'14	80'89
641	Clemente Tejedos Hoyos.....	172'60	46'60	219'20	76'70
642	Francisco Tobal Cortiga.....	60'75	13'97	74'72	26'15
643	Francisco Travieso González.....	182	»	182	63'70
644	Francisco González Roldán.....	36'10	»	36'10	12'63
645	José Torres Caño.....	143	»	143	50'05
646	Juan Tall Margallo.....	67'84	11'53	79'37	27'77
647	Jaime Trullas Torres.....	13	3'51	16'51	5'77
648	Julián Torres Funtanas.....	101'41	27'38	128'79	45'07
649	Ramón Trías Partagás.....	182	49'14	231'14	80'89
650	Félix Usón Villagrasa.....	134'86	17'53	152'39	53'34
651	José Urquín Urbí.....	182	»	182	63'70
652	José Merino Cid.....	130	35'10	165'10	57'78
653	Rafael Zambrano Rodríguez.....	90'70	»	90'70	31'74
654	Tomás Olmedo Zurro.....	78	10'14	88'14	30'84
TOTAL.....		62.553'62	12.360'50	74.914'12	26.217'57

Madrid 9 de Agosto de 1894.—López Domínguez.

NOTA. Los interesados á quienes comprende la relación á que se refiere la anterior Real orden, pueden dirigir desde luego á la Inspección de la Comandancia central, Depósito de embarque y Caja general de Ultramar, por conducto del Alcalde respectivo, certificado de existencia y vecindad; manifestando al propio tiempo por dónde desean se les gire los alcances que expresa la relación mencionada.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

Montes.—Subasta de leñas carbonizables.

En virtud de acuerdo del Sr. Gobernador civil de la provincia, el día 25 del mes actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Zuera la subasta de 3.000 esterios de leñas carbonizables de las especies pino, coscoja, enebro y lentisco, procedentes de los restos de un incendio

ocurrido en la partida Loma de Peñalba, del monte denominado Alto, perteneciente á dicha villa, bajo el tipo en alza de 1.000 pesetas en que han sido tasados dichos productos.

El pliego de condiciones á que han de sujetarse los que deseen tomar parte, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Zuera y en las Oficinas de este Distrito forestal.

Zaragoza 5 de Enero de 1895.—El Ingeniero Jefe, Faustino Bellido.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1894-95.

RELACION de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda por débitos de Bienes raíces, conforme a la ley de 13 de Junio de 1878 e Instrucción de 13 de Julio del mismo año.

Número de orden.	Libro.	Folio.	Número del inventario.	COMPRADORES.	VECINDAD.	FINCA embargada.	Procedencia.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radican.	PLAZO adeudado	FECHA del vencimiento.	IMPORTE. Plas. Cts.	BOLETIN en que se avisó al comprador.	DIA en que se expidió el apremio.	OBSERVACIONES.
7.340	28	91	8.918	D. Francisco Jiménez.....	Fuentes de Jiloca.	Censo.	Cleral	Fuentes de Jiloca.	El 6	24 Agosto 1894.	59'58	19 Julio 1894.	5 Octubre. 1894.	Pagó 6 Nvbre. 1894.
7.341	24	204	6.972	Juan Ferrando.....	Zaragoza.	Campo.	>	Zaragoza.	18	29 > >	61'87	>	>	> 10 > >
7.342	>	205	6.907	El mismo.....	>	>	>	>	18	29 > >	35'43	>	>	>
7.343	>	307	7.125	Pedro Melantuche.....	>	>	>	Fuentes de Jiloca.	17	17 > >	46	>	>	>
7.344	>	9	1.088	León Miguel.....	>	Casa.	>	Calatorao.	20	7 > >	80'90	>	>	> 17 > >
7.345	>	200	6.907	Juan F. Betrán.....	>	Campo	>	Zaragoza.	18	24 > >	51'75	>	>	> 12 > >
7.346	8	89	340	José Ordóñez.....	Figueruelas.	Censo.	Estad.	Figueruelas.	9	27 Septbre. >	49'05	15 Agosto >	5 Diciembre. >	> 28 > >
7.347	24	131	7.024	Pablo Cardiel.....	Calcena.	Campo.	Cleral	Calcena.	19	11 > >	146'50	>	>	>
7.348	>	134	1.606	Felipe Martínez.....	Borja.	Casa.	>	>	19	27 > >	25'25	>	>	>
7.349	28	92	386	Mariano Germes.....	Daroca.	>	>	Cariñena.	6 y 7	20 > >	250	>	>	>
7.350	>	161	7.236	Enrique García.....	Alcalá de Ebro.	Campo.	>	Alcalá de Ebro.	4	9 > >	70	>	>	>
7.351	13	195	73-263	Andrés García.....	Torrehermosa.	Monte.	Propia	Torrehermosa.	5 y 6	21 > >	72'50	>	>	>
7.352	14	4	143-248	Ramón Fernández.....	Zaragoza.	>	>	Trasobares.	5	29 > >	55'10	>	>	>
Importan los apremios expedidos.....											1.003'93			
Idem los satisfechos.....											382'58			
Diferencia por fincas embargadas.....											621'35			

NOTA. Los descubiertos del anterior trimestre, señalados con los números de orden 7.319, 320, 321, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338 y 339 han satisfecho sus descubiertos con posterioridad al apremio.

OTRA. Las señaladas con los números 7.317, 318 y 323 han sido declaradas en quiebra por no haberlo pagado, transcurridos los tres meses desde la expedición del apremio. Tenés.—V.º B.º—El Interventor, Francisco Jandénes.

SECCION SEXTA.

Acordado por el Ayuntamiento de este pueblo contratar el servicio de recaudación del reparto de consumos del corriente año económico, con el cargo de Agente ejecutivo del mismo, se anuncia dicha vacante al objeto de que las personas que deseen interesarse presenten sus proposiciones en esta Alcaldía hasta la una y media de la tarde del día 13 del actual, acomodadas al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Maluenda 1.º de Enero de 1895.—El Alcalde ejerciente, Benito López.

Hállanse de manifiesto al público, y por tiempo de 15 días, los documentos siguientes:

Liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal del año 1893-94.

Expediente de exceso de gastos, por la cantidad de 1.703 pesetas con 35 céntimos.

Presupuesto adicional al ordinario de 1894-95 y el refundido.

Cuentas municipales del ejercicio económico de 1893-94.

Añón 3 de Enero de 1895.—El Alcalde, D. S. O., el Secretario, Basilio Ruiz.

Hasta el día 6 del próximo Febrero se admitirán en esta Secretaría las altas y bajas de la riqueza rústica y urbana que se han de incluir en el apéndice para el año económico de 1895-96, previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los Derechos reales.

El Burgo de Ebro 6 de Enero de 1895.—El Alcalde, José Lobera.

Hasta el día 31 de los corrientes se admitirán en la oficina del catastro de esta ciudad, las declaraciones del alta y baja ocurrida á los propietarios de este distrito municipal en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, previa la presentación de los documentos que lo acreditan.

Calatayud 1.º de Enero de 1895.—El Alcalde, José Lafuente Sancho.

En la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán por 15 días las altas y bajas que la riqueza rústica y urbana de este pueblo haya sufrido, previos los documentos que justifiquen la traslación de dominio, para el año económico de 1895 á 96.

Manchones 3 de Enero de 1895.—El Alcalde, Domingo Morata.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de 20 días, se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes de este pueblo hayan tenido en la riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa la presentación de los documentos que así lo acrediten.

Tosos 3 de Enero de 1895.—El Alcalde, Martín Francés.

Por todo el corriente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza imponible, previa presentación de los títulos de propiedad que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda.

Maleján 6 de Enero de 1895.—El Alcalde, Romualdo Sanmartín.

Hasta el día 20 del actual, y horas de las nueve á las doce de su mañana, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas de la riqueza rústica y urbana que los contribuyentes hayan sufrido durante el pasado año, á cuyo fin habrán de exhibir los documentos justificativos.

Viver de la Sierra 5 de Enero de 1895.—El Alcalde, Ignacio Máñez.—P. A. de la J. P., Rufino Lozano, Secretario.

Los repartimientos de consumos y de líquidos y alcoholes de este pueblo para el año 1894-95, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio, á los efectos reglamentarios.

Alpartir 5 de Enero de 1895.—El Alcalde, Genaro Jimeno.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite

D. Enrique Naval Garcés, Juez de instrucción, ejerciente de este partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Josefa Graells Aniesa y otra sobre quebrantamiento de condena, se sacan á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, los bienes siguientes, sitos en Azuara:

1.º Una casa en la calle de San Juan, núm. 3; lindante por derecha entrando con herederos de D. Joaquín Alcalá; por izquierda con casa de la interesada y por espalda con Pascual Cancer, cuya superficie se ignora: tasada en 700 pesetas.

2.º Una parte de casa correspondiente á 375 pesetas, de la sita en la calle del Horno, núm. 23; lindante por derecha entrando con la calle del Medio, por izquierda con Blas Casamayor y por espalda con Manuel Tomás.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, se señala el día 28 del actual, á las diez de su mañana; previniéndose que no hay títulos de propiedad y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador.

Dado en Belchite á 4 de Enero de 1895.—Enrique Naval.—D. S. O., E. Francisco Gardeta.

Montalbán.

D. Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo contra Román Artola García, sobre homicidio, he acordado por auto de la fecha excitar el celo de la policía judicial, á fin de que proceda á la busca y captura, en su caso, del indicado Artola, que es de 22 años, natural de Cientorres (Castellón), de estatura baja, regordete, que tiene una cicatriz en la cabeza; viste pantalón y chaqueta de pana negra, faja ancha negra, gorra de pelo, tapabocas oscuro, alpargatas cerradas blancas; poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Montalbán á 4 de Enero de 1895.—Ramón Ferrer.—D. S. O., Joaquín Carceller.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

COMPañIA ARAGONESA DE ELECTRICIDAD

ZARAGOZA.

En virtud de las facultades concedidas al Consejo de Administración de esta Campañía en el artículo núm. 30 de los Estatutos, se convoca á todos los señores accionistas á una Junta general

ordinaria que se celebrará el 21 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle de San Miguel, esquina á la de Blancas.

Será objeto de la deliberación y resolución el siguiente orden del día:

1.º Balance y Memoria.

2.º Elección para proveer las vacantes del Consejo.

3.º Elección de la Junta de revisión.

4.º Modificación del art. 47 de los Estatutos, respecto á emolumentos de la Gerencia.

5.º Autorización al Consejo de Administración para proceder á un aumento del capital social.

6.º Autorización especial respecto al artículo 23, décimo octavo de los Estatutos.

Advirtiéndose que para el acuerdo núm. 5 es necesario que estén presentes ó representados dos terceras partes de accionistas y de las acciones emitidas.

Para asistir con voz y voto á dicha Junta, se hace preciso depositar con ocho días de anticipación en la caja social, calle de San Miguel, esquina á la de Blancas, á las horas de oficina, las acciones ó resguardos de depósitos de las mismas, hechos en los Bancos de España y de Crédito de Zaragoza, de conformidad con el art. 33 de los Estatutos.

Zaragoza 1.º de Enero de 1895.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Director Gerente, Pedro Rosuero de Segura. (3)

A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Bonifacio Marqués y Falcón, establecida en la calle de las Danzas, números 5 y 7, sigue admitiendo representaciones de los Municipios en condiciones ventajosas para éstos, y advierte á los Sres. Alcaldes y Secretarios que se encargará de formarles las cuentas municipales, balances, liquidaciones, presupuestos, repartos, cuentas de Pósitos y todos cuantos trabajos se le encomienden, á módicos precios, y con la mayor economía y reserva.

Los Ayuntamientos que acuerden nombrarme apoderado, pueden pedirme las actas-poderes impresas.

GRAN RELOJERÍA DE CANSECO

Barrionuevo, 15, Madrid

Esta acreditada casa, que lleva establecida cerca de 30 años, además de todas las manufacturas de relojería, se dedica á la especialidad de los relojes de torre para Iglesias y edificios públicos. Desde 800 pesetas en adelante, la colocación aparte.

Los relojes de torre sistema Canseco, tienen privilegio de invención en España y en Francia; no necesitan pesas, pues marchan con motores de resorte. Lo mismo los Municipios que las Parroquias, pueden adquirirlos directamente y sin subasta, porque la ley exceptúa de este requisito á los productos privilegiados.

Las campanas Canseco con sus yugos de hierro, están hechas de metal especial y tienen también privilegio de invención.

Dirigirse pidiendo catálogos y todo género de detalles á D. Antonio Canseco, Relojería Central. Barrionuevo, 15, Madrid.